Expediente N°:281/19

DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA C/ REFSA S.A. S/ Medida Autosatisfactiva

E/C/

FORMOSA, 15 de Abril de 2019.- **Proveyendo la presentación de fs.07/09 que vuelve a despacho**: En atención a las medidas solicitadas y teniendo en cuenta la “generalidad y amplitud” de las mismas, previamente líbrense oficios a:

**A) REFSA** a fin de que informe:

1) Si ha recibido reclamos formales sobre los supuestos errores en los datos de facturación y/o de lectura de los medidores correspondientes a las localidades detalladas en el escrito, a cuyo efecto deberá acompañarse copia del mismo al oficio a librarse.-

2) El modo o método utilizado para recabar los datos reales registrados por los medidores de los particulares y la forma en que éstos son llevados a conocimiento del usuario mediante la facturación correspondiente.-

3) Si existe a la fecha una modificación en la forma de medición del consumo eléctrico de los usuarios.-

**B) Al EROSP** a fin de que informen: Si han recibido denuncias formales y/o tomado intervención por las supuestas irregularidades en el consumo y registración de datos denunciadas conforme a las facultades establecidas por la Ley Provincial N.º 1171, debiendo al efectos adjuntarse copia del escrito a despacho al oficio a librarse.-

Asimismo y sin perjuicio de las medidas ordenadas precedentemente, **identifique el presentante**, con datos concretos y documentación fehaciente, un mínimo de DIEZ (10) personas afectadas por las irregularidades cuya denuncia se efectúa en el escrito a despacho y perteneciente a los lugares y localidades mencionadas.- **PROVEO CON PREFERENTE ORDEN DE DESPACHO.-**

Dr. Raúl Vicente López Uriburu

JUEZ

***Fecha del Trámite:*** *15/04/2019* ***Fecha de Despacho:****16/04/2019*